

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Juzgados Marítimos Permanentes

CANARIAS

Edicto

Don Mario Lanz Raggio, Capitán auditor del Cuerpo Jurídico Militar, Juez marítimo permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 13 de febrero de 1999, por el buque «V.B. Ártico», de la 1.^a lista de Tenerife, folio 1-98, al pesquero de bandera británica «Rhu-na».

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 (Boletín Oficial número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan aportando los comprobantes en que funden sus derechos ante este Juzgado, sito en el Cuartel General de la Zona Marítima de Canarias, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 24 de febrero de 1999.—9.826-E.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Departamento de Inspección Financiera y Tributaria

OFICINA NACIONAL DE INSPECCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6, de la Ley General Tributaria, en su redacción por Ley 66/1997, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 31), y al objeto de proceder a la determinación de la posible deuda tributaria por Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1987, a cargo de la entidad «Whitehall Services, Sociedad Anónima» (A78354966), se cita a don Norberto Ortiz Osborne (documento nacional de identidad número 2.190.486), en su condición de representante de la referida sociedad, para que comparezca por sí o por medio de representante debidamente autorizado en la dependencias de la Oficina Nacional de Inspección, paseo de la Castellana, 106, sexta planta, Madrid, en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Se comunica, por medio de la presente notificación que por Auto de 4 de septiembre de 1997, del Juzgado de Instrucción número 23 de Madrid, se acordó el archivo de las diligencias por delito fiscal, por Impuesto sobre Sociedades, ejercicio

1987, seguidas por «Whitehall Services, Sociedad Anónima» (A78354966), por lo que por el Director del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se acordó, con fecha 11 de febrero de 1998, atribuir la determinación de las posibles deudas tributarias en vía administrativa a la Oficina Nacional de Inspección.

Dado que de acuerdo con lo establecido en la disposición transitoria sexta, dos, del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas (Real Decreto Legislativo 1564/1989), dicha sociedad ha quedado disuelta de pleno derecho, y que don Norberto Ortiz Osborne (documento nacional de identidad número 2.190.486), por escritura de 28 de noviembre de 1988, tenía conferidos poderes de dicha sociedad, para «en nombre y representación de la sociedad ejercitar todas y cada una de las facultades que el artículo 18 de los Estatutos sociales atribuye al Consejo de Administración y dado que en dicho artículo se establece que el Consejo de Administración ostenta la representación de la sociedad, ejecuta acuerdos de la Junta general, tiene las más amplias facultades para regir, gobernar y administrar la sociedad y es competente para realizar todo aquello que por Ley no esté expresamente reservado a la competencia de la Junta general, la Inspección ha dirigido la notificación para continuar las actuaciones a don Norberto Ortiz Osborne, como representante de «Whitehall Services, Sociedad Anónima».

Desde el 25 de junio de 1987, don Norberto Ortiz Osborne, es el titular de la totalidad de las acciones del capital social (500.000 pesetas), de «Whitehall Services, Sociedad Anónima», según escritura pública número 2.117, Notaría de don Gonzalo Franco Vázquez.

Dado que en la Inspección se han seguido actuaciones para la comprobación del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, de don Norberto Ortiz Osborne, en las que ha actuado como representante del mismo don Antonio Calero Torres, se dirigió a dicho representante la notificación a don Norberto Ortiz Osborne, no siendo aceptada alegando que su poder no alcanzaba a la actividad del señor Osborne como representante de «Whitehall Services, Sociedad Anónima».

Por la inspección se ha intentado la notificación en el último domicilio declarado ante la Inspección por el señor Ortiz. En el primer intento, de fecha 18 de junio de 1998, la empleada del hogar se negó a recibir dicha notificación. Intentada posteriormente la notificación, el 25 de junio y el 17 de septiembre de 1998, no fue posible al no encontrarse nadie en dicho domicilio.

En dicha comparecencia deberá aportar la justificación de gastos correspondientes al ejercicio 1987. De no aportarse justificación de dichos gastos, por la Inspección se determinará la base imponible correspondiente de acuerdo con lo establecido en los artículos 168 y 169 del Reglamento del Impuesto sobre Sociedades.

La no comparecencia en el expresado plazo, determinará que, a partir del día siguiente al del vencimiento del mismo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales.

Madrid, 3 de marzo de 1999.—El Jefe de Equipo, Alfredo Rey Arnaiz.—11.102.

Delegaciones

SEVILLA

Subasta de bienes

Don Eduardo García Cantón, Jefe adjunto de la Dependencia de Recaudación en la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Delegación de Sevilla,

Hago saber: Que en el procedimiento administrativo de apremio que por la Unidad Provincial de Recaudación se sigue contra el deudor a la Hacienda Pública «Bloques San Pablo, Sociedad Anónima», se ha dictado la siguiente:

«Providencia: Visto el expediente administrativo de apremio que por la Unidad Provincial de Recaudación de Sevilla se sigue contra «Bloques San Pablo, Sociedad Anónima», con CIF A41014135, por débitos al Tesoro Público en varios conceptos; expediente en el que para el cobro de las deudas se ha embargado el inmueble que a continuación se describirá, y cumplidos cuantos requisitos legales se establecen como trámite previo a la enajenación aprobada con fecha 28 de enero de 1999,

Vengo en acordar: Que se proceda a la celebración de subasta pública del consignado inmueble el día 19 de mayo de 1999, a las once horas, en el salón de actos de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Sevilla, en calle Tomás de Ibarra, 36, observándose en su trámite y realización las prescripciones del artículo 148 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 3, de 3 enero de 1991), y las modificaciones introducidas por el Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 74, del 28), siendo el tipo de subasta conforme al artículo 139 del Reglamento General de Recaudación el que se reseña en la presente providencia. La descripción registral del inmueble es la siguiente:

Rústica: Paraje Hacienda San Antonio.

Municipio: Alcalá de Guadaíra.

Superficie terreno: 3 hectáreas.

Linderos: Norte, finca de donde se segregó; sur, carretera de Sevilla a Málaga y venta de Cuchipanda; este, camino de Mairena y venta de Cuchipanda, y oeste, terrenos de finca matriz.

Finca 8.816, folio 120, tomo 424, libro 221, inscripción segunda, Registro de Alcalá de Guadaíra. Valoración: 306.213.880 pesetas.

Cargas: 142.367.766 pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación: 163.846.114 pesetas.

Tramos de licitación: 250.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 122.884.585 pesetas.

Tramos de licitación: 250.000 pesetas.

Notifíquese esta providencia a la entidad deudora, a los acreedores hipotecarios o pignoraticios si existiesen, y hágase pública por medio de anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla» y el «Boletín Oficial del Estado» y se fijará en el tablón de anuncios de esta Delegación de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de Sevilla, y en el de la Administración de Parque, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra, municipio este último donde se encuentra el bien trabado; asimismo se publicará en medios de comunicación de gran

difusión, siendo en este caso los gastos por cuenta del contribuyente y deudor y en defecto del mismo del posible adjudicatario del inmueble que se enajena para conocimiento de los interesados y general, con la advertencia, a todos y cada uno de ellos, y muy especialmente, en caso de deudores con domicilio desconocido, que la notificación de la subasta se entenderá efectuada a todos los efectos por medio de su anuncio.

Sevilla, 29 de enero de 1999.—El Jefe adjunto de la Dependencia de Recaudación, Eduardo García Cantón.»

Y en cumplimiento de lo acordado en la transcrita providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en la subasta las siguientes condiciones:

Primera.—Que la subasta se celebrará como se dice en la transcrita el día 19 de mayo de 1999, a las once horas, en el salón de actos de la Delegación de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de Sevilla, en calle Tomás de Ibarra, 36, ante la Mesa compuesta por el Jefe de la Dependencia de Recaudación, que la presidirá; por el Jefe de la Unidad Provincial de Recaudación que instruye el expediente, que actuará de Vocal, pudiendo ambos ser sustituidos, y un funcionario designado al efecto por el Delegado de la Agencia, que actuará como Secretario; en cuyo acto, y previo depósito reglamentario, se admitirán las posturas que cubran el tipo de subasta en primera licitación. En segunda e inmediata licitación, si así se estimase y previa deliberación de los componentes de la Mesa de subasta, se admitirán proposiciones que cubran el nuevo tipo que será del 75 por 100 del que sirvió en primera licitación.

Segunda.—Que los bienes embargados a cuya enajenación se va a proceder, valoraciones, cargas, tipo de subasta y tramos de licitación, son los especificados en la transcrita providencia.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta será requisito indispensable que los licitadores depositen, previamente, ante la Mesa indicada, el 20 por 100 del respectivo tipo de subasta.

Cuarta.—El adjudicatario deberá entregar en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días hábiles siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio del remate.

Quinta.—Que si hecha la adjudicación no pudiese ultimarse la misma, por negarse el adjudicatario a la entrega del precio de remate, se declarará la pérdida del depósito constituido, sin perjuicio de las responsabilidades en que se incurriera por la ineffectividad de la misma, ingresándose aquél en firme en el Tesoro Público.

Sexta.—Que se podrá liberar el bien trabado en cualquier momento anterior al de su adjudicación, abonándose la deuda perseguida en su principal, recargo de apremio, costas causadas e intereses de demora que procedan.

Séptima.—Que los títulos de propiedad o certificación supletoria, en su caso, del inmueble que se subasta, estarán de manifiesto, hasta una hora antes de la celebración de la subasta, en la Unidad Provincial de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en calle Tomás de Ibarra, 36, a fin de que puedan ser examinados por aquellos a quienes interesen.

Octava.—Posibilidad de adjudicación directa cuando los bienes no hayan sido adjudicados en la subasta, según preceptúa el artículo 146.6 del Reglamento General de Recaudación. El trámite de adjudicación se realizará conforme al artículo 150 del citado Reglamento.

Novena.—Que la Hacienda Pública se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los bienes que se subastan, de no ser enajenados, según se preceptúa en el artículo 158 del citado Reglamento.

Décima.—El adjudicatario o adjudicatarios aceptan y se subrogan en las cargas de carácter preferentes, si las hubiere, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate, quedando por tanto subsistentes.

Undécima.—Los acreedores hipotecarios o pignoratios, forasteros o desconocidos, si los hubiere, se tendrán por notificados con plena virtualidad legal por medio del presente anuncio de subasta.

Duodécima.—Se admitirán pujas en sobre cerrado, en el que se expresará el precio máximo ofrecido por el licitador, debiendo incluirse en el mismo un cheque conformado a favor del Tesoro Público, por el importe de la fianza a que se refiere la condición tercera. Los licitadores en sobre cerrado podrán, igualmente, participar en la subasta si desean mejorar el precio máximo ofrecido.

Estos sobres deberán presentarse en el Registro General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de la Delegación de Sevilla, sita en esta ciudad, calle Tomás de Ibarra, 36, desde el anuncio de la subasta hasta, al menos, una hora antes de iniciarse ésta.

Decimotercera.—Todos los gastos que se generen en el presente expediente serán por cuenta del adjudicatario.

Decimocuarta.—El licitador o licitadores que resulten adjudicatarios del bien que se enajena lo serán a título propio y personal, no pudiéndose ejercer opción alguna de cesión a terceros, salvo en el caso de que actúen con poderes suficientes de terceras personas o en representación de entidad jurídica.

Dado en Sevilla a 15 de febrero de 1999.—9.829-E.

Delegaciones

ILLES BALEARS

Anuncio de expediente de investigación

Por acuerdo de la Dirección General del Patrimonio del Estado de fecha 14 de diciembre de 1998, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento del Patrimonio del Estado de 5 de noviembre de 1964, se anuncia la incoación de un expediente de investigación sobre la presunta propiedad patrimonial del Estado del siguiente inmueble:

Finca urbana sita en el término municipal de Alaró, calle Son Antelm, número 16, R.C. 1952009.

Lo que se publica para general conocimiento, advirtiendo a aquellas personas que se consideren afectadas por este expediente y con algún derecho sobre la propiedad y posesión de esta finca urbana pueden alegar, por escrito, lo que estimen pertinente a sus derechos y acompañen los documentos en que funden sus alegaciones ante esta Delegación Especial de Economía y Hacienda, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a aquel en que concluya el período de quince días de exposición al público de este anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Alaró.

Palma, 19 de febrero de 1999.—La Delegada especial, Rosa María Barber Hernández.—9.788.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Dirección General de Instituciones Penitenciarias

Edicto por el que se notifica a don Manuel Miranda Velasco para que se persone ante la Instructora del expediente disciplinario número 68/1998, que se le sigue, tramitando por los Servicios de la Inspección Penitenciaria, a efectos de trámite de vista

Expediente disciplinario número 68/98:

Instructora: Carmen Martínez Aznar.

Providencia: En Madrid a 9 de febrero de 1999. Transcurrido el plazo de contestación al pliego de cargos, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» mediante edicto el 26 de enero de 1999 y per-

manecido expuesto en el tablón de anuncios del excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo del 14 al 25 de enero de 1999, sin alegaciones al mismo y ante la imposibilidad de localizar al inculpado don Manuel Miranda Velasco, procede, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 28 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, notificarle, por medio de anuncios en el tablón de anuncios del excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo y en el «Boletín Oficial del Estado», el ofrecimiento de vista del expediente disciplinario que se le sigue, incoado por Orden del ilustrísimo señor Director general de Instituciones Penitenciarias, de fecha 28 de septiembre de 1998, comunicándole que podrá examinar el referido expediente cualquier día, de lunes a viernes, en horas comprendidas entre las ocho treinta y catorce treinta horas, durante el plazo de diez días hábiles, a contar desde su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» o finalizar su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento citado, en este centro directivo, calle Alcalá, número 38, 5.ª planta, Madrid.

Propóngase al ilustrísimo señor señor Director general de Instituciones Penitenciarias la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios del Ayuntamiento de Oviedo.

Así lo dispuso la señora Instructora, ante mí, el Secretario, que certifico.

Madrid, 9 de febrero de 1999.—La Instructora, Carmen Martínez Aznar.—10.276-E.

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Ferrocarriles y Transportes por Carretera

Resolución por la que se modifican las concesiones VAC-073 (Madrid-Navamorcuende con Hijuelas) y VAC-082 (Madrid-Fuensalida) T-85

El ilustrísimo señor Director general de Ferrocarriles y Transportes por Carretera ha dictado la siguiente Resolución referente a la modificación solicitada en el servicio VAC-073 (Madrid-Navamorcuende con Hijuelas) y VAC-082 (Madrid-Fuensalida), de la titularidad de la «Compañía Europea de Viajeros de España, Sociedad Anónima» (CEVES).

1. Autorizar la supresión del itinerario entre Maqueda y Alcabón en la concesión VAC-073 (Madrid-Navamorcuende con Hijuelas).

2. Autorizar una ampliación de itinerario entre Fuensalida y Alcabón por Torrijos, con paradas en Val de Santo Domingo y Alcabón, en la concesión VAC-082 (Madrid-Fuensalida).

3. Denegar la modificación de las expediciones, que deberán seguir realizándose con los calendarios y horarios actualmente en vigor.

4. Las condiciones jurídicas, técnicas y económicas aplicables a las concesiones VAC-073 y VAC-082 serán las mismas que existen actualmente, excepto en lo referido a los nuevos tráficos incluidos en la VAC-082 en los que se aplicarán los precios calculados de acuerdo con la tarifa de la VAC-073, y las distancias del itinerario de la VAC-082, minoradas en 3 kilómetros.

5. La empresa concesionaria comunicará la fecha de iniciación del nuevo servicio, acompañando los cuadros de precios y horarios correspondientes, que habrán de ser aprobados por esta Dirección General, así como los planos de ambas concesiones en los que se incluyan las modificaciones y las matrices de tráfico correspondientes a cada una de las expediciones que se realizan en las concesiones VAC-073 y VAC-082.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso ordinario ante el excelentísimo señor Secre-

tario de Estado de Infraestructuras y Transportes del Ministerio de Fomento, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de esta Resolución, de acuerdo con lo previsto en los artículos 107 y 114 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 2 de febrero de 1999.—El Director general, Fernando José Cascales Moreno.—9.894.

Resolución por la que se convoca información pública sobre modificaciones de la concesión del servicio de transporte público regular de viajeros por carretera entre Badajoz-Murcia (VAC-137) T-107

Al amparo de lo establecido en el artículo 79 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, la empresa «Extremadura-Levante, Sociedad Anónima» ha solicitado la siguiente modificación: Paradas en Don Benito, Navalvillar de Pela, Daimiel, Manzanares, Ruidera, Ossa de Montiel y Munera, para realizar tráficos con otras localidades atendidas por la concesión VAC-137.

Los interesados y afectados en este expediente podrán personarse en el procedimiento, y previo examen de la documentación pertinente en la Subdirección General de Transportes Terrestres de esta Dirección General (Ministerio de Fomento, paseo de la Castellana, 67, planta cuarta, despacho A-429, en horas de nueve a catorce), y en las Comunidades Autónomas de Extremadura, Castilla-La Mancha, Valencia y Murcia, efectuar las observaciones que estimen oportunas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 19 de febrero de 1999.—El Subdirector general, Miguel A. de Frias Aragón.—9.897.

Autoridades Portuarias

BARCELONA

Resolución por la que se hace pública la tramitación del expediente que se cita

Se tramita por la Autoridad Portuaria de Barcelona la regularización del título de «Sirenas, Sociedad Anónima», empresa propietaria de la embarcación «Las Golondrinas», conforme a lo dispuesto en la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

La solicitud y el resto de documentación se hallarán a disposición del público en las oficinas del Departamento de Concesiones de la Autoridad Portuaria de Barcelona (edificio «ASTA», tramo VI, de la carretera de circunvalación, sin número), de lunes a viernes laborables, de diez a trece horas, durante veinte días.

Durante ese mismo plazo se podrán formular observaciones al expediente.

Barcelona, 28 de febrero de 1999.—El Director, Josep Oriol Carreras.—11.166.

BILBAO

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Bilbao, en la sesión celebrada el día 4 de febrero, acordó delegar las facultades que conciernen al Consejo de Administración de la entidad, para la dirección y resolución de los expedientes sobre responsabilidad patrimonial de la Autoridad Portuaria de Bilbao, en la persona del señor Presidente de la entidad, a tenor de lo dispuesto en el artículo 41.2.g) de la Ley 62/1997, de 26 de diciembre, de modificación de la Ley 27/1992, de 26 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, con el fin de dotar de mayor agilidad y eficacia a los citados procedimientos.

Lo que se comunica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13.3.º de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Bilbao, 24 de febrero de 1999.—El Presidente, José Angel Corres Abásolo.—9.711.

Demarcaciones de Carreteras

CASTILLA Y LEÓN OCCIDENTAL

Información pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por las obras del proyecto autovía del noroeste, CN-VI de Madrid a A Coruña, puntos kilómetros 370 al 402. Tramo: San Román de Bembibre-Villafranca del Bierzo. Clave LE-2950. Término municipal Congosto, provincia de León

Con fecha 7 de junio de 1995 la Dirección General de Carreteras aprobó el proyecto más arriba expresado, aprobación que lleva implícita las declaraciones de utilidad pública y necesidad de ocupación.

Por la misma resolución se ordenó a esta Demarcación iniciar el expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras comprendidas en el mismo. Igualmente, al formar parte dicho proyecto de la autovía del noroeste. Tramo: San Román de Bembibre-Villafranca del Bierzo, le es aplicable oficialmente el artículo 10 del Real Decreto-ley 3/1993, de 26 de febrero («Boletín Oficial del Estado» de 2 de marzo), que declara de urgencia la ocupación de los bienes afectados por la expropiación a que de lugar la construcción de las obras relativas a dicha autovía.

En consecuencia, esta Jefatura, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, que regula el procedimiento de urgencia, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación adjunta para que asistan al levantamiento de actas previas a la ocupación forzosa, durante los días siguiente en:

Término municipal: Congosto. Finca urbana: 1U. Referencia catastral: 002400700QH1G0001/HG. Situación: San Miguel de Dueñas. Municipio: Congosto (León). Datos registrales: Tomo 1.522, libro 60, folio 20, finca 7.755 del Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada. Propietarios: Doña Adeline Triano Figueredo, don José Prieto Mesuro, doña María Rosario Cruz Prieto, don Francisco Javier Cruz Prieto. Ayuntamiento de Congosto el día 7 de abril de 1999, a las once treinta horas.

Se hace constar que el presente expediente expropiatorio surge en base a la solicitud formulada por la propiedad y que figura en las actas previas a la ocupación de fecha 7 de marzo de 1995, actas que sólo se referían a la expropiación para la ocupación de terrenos rústicos.

Igualmente, y una vez ejecutadas las obras de la autovía en la zona que nos ocupa, se ha constatado la necesidad de ocupar también la edificación destinada a la vivienda, ya que la misma queda afectada por la zona de dominio público que al respecto regula la vigente Ley de Carreteras.

A dicho acto comparecerán los interesados bien personalmente o representados por persona debidamente autorizada, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno, debiendo aportar los documentos acreditativos de su titularidad, pudiendo ir acompañados, si así lo desean, de un Perito y un Notario con gastos a su costa. Todo ello le será notificado individualmente mediante cédula.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos se hayan podido omitir en las relaciones indicadas, podrán formular ante esta Demarcación de Carreteras (avenida José Luis Arrese, 3, edificio admi-

nistrativo de usos múltiples, tercera planta, 47071 Valladolid) alegaciones, a los únicos efectos de subsanar posibles errores que puedan figurar en dicha relación, hasta el momento del levantamiento de las actas.

Valladolid, 17 de febrero de 1999.—El Jefe de la Demarcación, Antonio del Moral Sánchez.—11.328.

Entidad Pública Empresarial Correos y Telégrafos

Edicto por el que se cita, llama y emplaza al funcionario A13TC-28710, don Juan Carlos Molina Granda, adscrito a la Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos de Madrid, incurso en los expedientes disciplinarios SGP-707/97 y SGP-140/99, y que se encuentra actualmente en ignorado paradero

Don Bartolomé Cañuelo Pozuelo, funcionario del Cuerpo de Gestión Postal y de Telecomunicación, Instructor de los expedientes SGP 707/97 y SGP 140/99, que se siguen al funcionario, A13TC-28710, don Juan Carlos Molina Granda del Cuerpo de Auxiliares Postales y de Telecomunicación, Escala de Clasificación y Reparto, con destino en la Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos de Madrid, actualmente en ignorado paradero.

Hago saber: Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por providencia de esta fecha he acordado que mediante el presente edicto se cite, llame y emplaze al aludido funcionario, actualmente en ignorado paradero, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en la calle San Mateo, número 20, segundo D, 28004 Madrid, para que, dentro del plazo de diez días, en horas de nueve a catorce, de lunes a viernes, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio, se persone ante esta Instrucción, Subdirección de Gestión de Personal, Área de Informaciones y Expedientes, en calle Aduana, número 27, segunda planta, 28013 Madrid, para, en relación con el primer expediente citado, hacerle entrega del pliego de cargos, y, respecto al segundo, notificarle la orden de incoación, oírlo en declaración y entregarle el pliego de cargos, y, en ambos expedientes, en su caso, darle los preceptivos trámites de vista, significándole que, en caso de incomparecencia, proseguirán las actuaciones correspondientes, con el perjuicio a que en Derecho haya lugar.

Madrid, 24 de febrero de 1999.—El Instructor, Bartolomé Cañuelo Pozuelo.—10.285.

Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

Pago de cupón

Se pone en conocimiento de los tenedores de títulos de las emisiones indicadas a continuación que el pago del cupón se efectuará a partir de las fechas de sus respectivos vencimientos, de la forma siguiente:

Bonos RENFE abril 1995:

Fecha vencimiento cupón: 10 de abril de 1999.
Importe bruto cupón: 5.375 pesetas.
Retención IRPF (18 por 100): 967,5 pesetas.
Importe neto cupón: 4.407,5 pesetas.
Entidad pagadora: «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima».

Obligaciones RENFE marzo 1996:

Fecha vencimiento cupón: 8 de abril de 1999.
 Importe bruto cupón: 485.000 pesetas.
 Retención IRPF (18 por 100): 87.300 pesetas.
 Importe neto cupón: 397.700 pesetas.
 Entidad pagadora: Caja Madrid.

Madrid, 9 de marzo de 1999.—La Directora de Mercado de Capitales y Programación Financiera, Pilar Cutanda González.—11.199.

Amortización de bonos RENFE abril 1995

Se pone en conocimiento de los tenedores de los títulos de la emisión de referencia que a partir del día 10 de abril de 1999 se procederá a la amortización definitiva de la misma, según las condiciones de la emisión.

Banco pagador: «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima».

Madrid, 9 de marzo de 1999.—La Directora del Mercado de Capitales y Programación Financiera, Pilar Cutanda González.—11.205.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Delegaciones del Gobierno

ARAGÓN

Resolución por la que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el proyecto del gasoducto Cascante-Tarazona, en la provincia de Zaragoza

Con esta fecha, esta Delegación del Gobierno, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha convocado los levantamientos de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el proyecto del gasoducto Cascante-Tarazona, en la provincia de Zaragoza, que habrán de tener lugar en los Ayuntamientos donde radican las fincas, el día 25 de marzo de 1999, en Malón, Novallas, Vierlas y Tarazona.

De esta convocatoria se dará traslado a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación individual, y mediante publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza» y en los diarios «Heraldo de Aragón», y «El Periódico de Aragón». En el expediente expropiatorio «Gas Aragón, Sociedad Anónima», asumirá la condición de beneficiaria.

Zaragoza, 22 de febrero de 1999.—El Delegado del Gobierno, Luis Rosel Ondé.—11.211.

CASTILLA-LA MANCHA

Resolución por la que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por el proyecto «Oleoducto Cartagena-Puertollano y sus instalaciones auxiliares», en el tramo correspondiente a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, provincia de Ciudad Real

Con esta fecha esta Delegación del Gobierno, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha convocado los levantamientos de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por el proyecto «Oleoducto Cartagena-Puertollano y sus instalaciones auxiliares», en el tramo correspondiente a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, provincia de Ciudad Real, que habrán de tener lugar en los Ayuntamientos donde radican las fincas, los días 23 de marzo de 1999, en Villanueva de la Fuente y Villanueva de los Infantes; el 24 de marzo de 1999, en Montiel, Cózar y Torre de Juan Abad;

el 25 de marzo de 1999, en Torrenueva, Santa Cruz de Mudela, Valdepeñas y Calzada de Calatrava, y el 26 de marzo de 1999, en Villanueva de San Carlos y Puertollano.

De esta convocatoria se dará traslado a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación individual, y mediante publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real» y en los diarios «Diario Lanza» y «La Tribuna», de Ciudad Real. En el expediente expropiatorio «Repsol Petróleo, Sociedad Anónima», asumirá la condición de beneficiaria.

Toledo, 23 de febrero de 1999.—El Delegado del Gobierno, Carlos Moro Moreno.—11.209.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Confederaciones Hidrográficas

EBRO

Obra: Presa del Esera, embalse de Santaliestra, zona de obras y embalse, expediente número 1. Término municipal: Santa Liestra y San Quílez (Huesca). Beneficiario: «Aguas de la Cuenca del Ebro, Sociedad Anónima»

Por Acuerdo de Consejo de Ministros de fecha 23 de octubre de 1998 fueron declaradas de urgente ejecución las obras relativas a la zona de la presa del Esera, embalse de Santaliestra, a los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas la Presidencia de esta Confederación ha tenido a bien convocar en los locales de la Alcaldía de Santa Liestra y San Quílez, para los días y horas siguientes:

Día 7 de abril de 1999, de nueve treinta a trece treinta horas, propietarios números 1 al 14, inclusive.

Día 7 de abril de 1999, de diecisiete a diecinueve treinta horas, propietarios números 15 al 24, inclusive.

Día 8 de abril de 1999, de nueve treinta a trece treinta horas, propietarios números 25 al 40, inclusive.

Día 8 de abril de 1999, de diecisiete a diecinueve treinta horas, propietarios números 41 al 49, inclusive.

A todos los propietarios afectados por el procedimiento y que se expresan en la relación expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Santa Liestra y San Quílez, en la Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Ebro, paseo Sagasta, números 24-28, de Zaragoza, y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca», para que sin perjuicio de trasladarse al terreno, si alguno así lo solicita, se proceda al levantamiento de actas previas a la ocupación de las respectivas fincas.

A dicho acto, al que deberán asistir inexcusablemente el representante de la Administración y el representante y el Perito de la beneficiaria, así como el Alcalde de Santa Liestra, o Concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52, en su párrafo 3.º, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Zaragoza, 1 de marzo de 1999.—El Secretario general, Carlos de Miguel Domínguez.—11.168.

TAJO

Publicación de resoluciones sancionadoras dictadas por la Confederación Hidrográfica del Tajo

A los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, se hacen públicas las resoluciones sancionadoras dictadas por la Confederación Hidrográfica del Tajo que se relacionan a continuación, cuya notificación se ha intentado sin que se haya podido practicar:

Expediente	Interesado	Número CIF/NIF	Importe sanción — Pesetas	Otras obligaciones	Fecha resolución	Concepto
D.-18930	Roberto González Alonso.	2.510.121-Q	10.000	—	13- 7-1998	Acampar.
D.-19059	Alfonso Mendoza González.	51.353.585-J	10.000	—	13- 7-1998	Navegar sin matrícula.
D.-19089	Miguel Ángel López Ramírez.	721.745-E	30.000	—	22-10-1998	Navegar.
D.-19252	José Javier Matesanz Hidalgo.	50.431.153-L	10.000	—	13- 7-1998	Acampada colectiva.

Se significa a los interesados que en las oficinas del citado organismo, calle Agustín de Bethencourt, 25, primera planta, tienen a su disposición las resoluciones pertinentes y podrán retirarlas en días y horas hábiles al público.

Transcurridos diez días sin haberlo efectuado se considerará que el acto administrativo ha sido notificado en forma, continuándose la tramitación en los términos que procedan en Derecho.

Madrid, 13 de enero de 1999.—El Comisario de Aguas, Gabriel Ramos Herrero.—9.748.

Publicación de pliegos de cargos formulados por la Confederación Hidrográfica del Tajo

A los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, se hacen públicos los pliegos de cargos formulados por la Confederación Hidrográfica del Tajo que se relacionan a continuación, cuya notificación se ha intentado sin que se haya podido practicar:

Expediente	Interesado	Número CIF/NIF	Importe sanción — Pesetas	Otras obligaciones	Fecha pliego cargos	Concepto
D.-18476/B	Isaac Martínez Garrido.	5.281.308-W	30.000	—	30-11-1998	Acampada colectiva.
D.-19822	Óscar Sevillano Vidad.	90.085.520-V	50.000	—	7-10-1998	Acampar.
D.-20305	Juan Alonso Sánchez.	289.317-T	75.000	—	18-11-1998	Navegar.

Expediente	Interesado	Número CIF/NIF	Importe sanción — Pesetas	Otras obligaciones	Fecha pliego cargos	Concepto
D.-20354	Antonio Sánchez Chavero.	52.974.842-T	50.000	—	23-11-1998	Acampar.
D.-20358	Luis San Segundo Mora.	973.541-C	50.000	—	19-11-1998	Acampar.
D.-20363	Rafael Florián del Valle.	3.129.732-F	50.000	—	19-11-1998	Acampar.

Se significa a los interesados que en las oficinas del citado organismo, calle Agustín de Bethencourt, 25, primera planta, tienen a su disposición los pliegos de cargos pertinentes y podrán retirarlos en días y horas hábiles al público.

Transcurridos diez días sin haberlo efectuado se considerará que el acto administrativo ha sido notificado en forma, continuándose la tramitación en los términos que procedan en Derecho.

Madrid, 14 de enero de 1999.—El Comisario de Aguas, Gabriel Ramos Herrero.—9.747.

Publicación de resoluciones de expedientes sancionadores tramitados por esta Confederación

A los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley de la Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, se hacen públicas las resoluciones formuladas por la Confederación Hidrográfica del Tajo en los expedientes sancionadores que se relacionan a continuación, cuya notificación se ha intentado sin que se haya podido practicar:

Expediente	Interesado	Número de identificación fiscal	Importe sanción — Pesetas	Otras obligaciones	Fecha resolución	Concepto
D.-15497/A	Urbanización La Malpueda, Comunidad de Propietarios.	—	150.000	—	14-9-1998	Vertido aguas residuales.
7507934-K	Francisco José García Luis.	7.507.934-K	60.000	Obligación de restituir terreno anterior.	22-4-1998	Obras.
D.-18408	Gonzalo García Revilla.	1.039.560-Y	60.000	Obligación de restituir terreno anterior.	22-4-1998	Obras.
D.-19584	Maderas y Construcciones Her-Gon, Sociedad Anónima.	B-05.019.781	30.000	—	24-9-1998	Tala.

Se significa a los interesados que en las oficinas del citado organismo, calle Agustín de Bethencourt, 25, primera planta, tienen a su disposición las correspondientes resoluciones.

Transcurridos diez días desde la presente publicación sin haberla retirado se considerará que el acto administrativo ha sido notificado en forma, continuándose la tramitación en los términos que procedan en Derecho.

Madrid, 23 de febrero de 1999.—El Comisario de Aguas, Gabriel Ramos Herrero.—9.782.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

Dirección General de Energía y Minas

Anuncio sobre la solicitud de ampliación del perímetro de protección del agua minero medicinal del balneario «Termas Orión», en el término municipal de Santa Coloma de Farners (La Selva)

A instancia del señor Domènec Campeny i Calliçó, con documento nacional de identidad 40.128.136 y domicilio en Santa Coloma de Farners, Veinat de Vall, sin número, se está tramitando el expediente para la ampliación del perímetro de protección del agua minero medicinal del balneario «Termas Orión».

El perímetro de protección que se considera más adecuado queda definido por los vértices siguientes:

Vértice	X	Y
1	473050	4631540
2	473400	4632540
3	473360	4633400
4	472590	4634080
5	471650	4633820
6	470900	4632950
7	472120	4631540

Se publica de conformidad con el artículo 41.2 del Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, por el cual se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería, para que todas aquellas personas que se consideren interesadas puedan hacer las alegaciones que crean oportunas en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Barcelona, 1 de abril de 1998.—El Director general, Pere Sagarra i Trias.—37.967.

Delegaciones Territoriales

TARRAGONA

Información pública sobre otorgamiento de un permiso de investigación minera

La Delegación Territorial de Industria, Comercio y Turismo en Tarragona, hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación minera:

Número: 2.227.

Nombre: «Tarraco 2B».

Mineral: Roca ornamental, sílice, pórfido y otros recursos de la sección C).

Cuadrículas: 4.

Términos municipales: Vimbodí y Vallclara.

Se hace público de conformidad con lo que dispone el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Tarragona, 14 de octubre de 1998.—El Delegado territorial, Jaime Femenia Signes.—10.248.

Instituto Catalán del Suelo

Anuncio sobre una resolución referente al término municipal de Lleida

La Gerencia del Instituto Catalán del Suelo, en fecha 27 de enero de 1999, ha resuelto:

1. Aprobar inicialmente la relación de los bienes y derechos afectados por la delimitación de la Unidad de actuación en suelo urbano entre las calles Felip da Silva, Manuel de Montclar, Recorrido y Alfarràs, del término municipal de Lleida, que se relaciona en el anexo.

2. Someter a la citada relación a información pública durante el plazo de veinte días, a fin y efecto de que se puedan formular las alegaciones pertinentes.

Esta publicación tendrá los efectos previstos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Barcelona, 10 de febrero de 1999.—El Gerente, Antoni Paradell i Ferrer.—10.237.

Anexo

Finca número: 1.

Titular: Domingo Font Purroy.

Dirección: Carme, número 54, 25007 Lleida.

Derecho afectado: Propiedad.

Superficie afectada: 295,12 metros cuadrados.

Datos registrales: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lleida, en el libro 63 de Lleida, folio 2.338, finca número 8.164.

Finca número: 2.

Titular: Maria Vergé Rosell.

Dirección: Felip da Silva, número 4, 25005 Lleida.

Derecho afectado: Propiedad.

Superficie afectada: 136,96 metros cuadrados.

Datos registrales: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lleida, en el libro 95 de Lleida, folio 206, finca número 10.680.

Finca número: 3.

Titular: Comunidad de propietarios: Eugeni Roig Amigó, Antoni Giménez Bertran y Marcelo Roig Casals.

Dirección: Felip da Silva, número 4, 25005 Lleida.

Derecho afectado: Propiedad.

Superficie afectada: 385,96 metros cuadrados.

Datos catastrales: 2710907 CG 0121B-0006KF, 2710907 CG 0121B-0009ZJ, 2710907 CG 0121B-0007LG, 2710907 CG 0121B-0005JD, 2710907 CG 0121B-0008BH.

Finca número: 4.

Titulares: Antoni Borràs Cortasa y Teresa Vergé Rosell.

Dirección: Pau Claris, número 7, 25008 Lleida.

Titular: Ramón Antoni Borràs Vergé.

Dirección: Partida Alpicat, número 103, 25198 Lleida.

Titulares: Joan Antoni Borràs Bentanachs, María Elena Borràs Bentanachs y María Dolors Bentanachs Grau.

Dirección: Pi i Margall, número 36, 25004 Lleida. Derecho afectado: Teresa Vergé Rosell, plena propietaria del 50 por 100 de la finca; Ramón Antonio Borràs Vergé, nudo propietario del 25 por 100; Joan Antoni Borràs Bentanachs, nudo propietario del 12,5 por 100; María Elena Borràs Bentanachs, nuda propietaria del 12,5 por 100; María Dolors Bentanachs Grau, usufructuaria del 25 por 100 de la nuda propiedad que corresponde a sus hijos José Antonio y María Elena, Antonio Borràs Cortasa, usufructuario del 50 por 100.

Superficie afectada: 270,90 metros cuadrados. Datos registrales: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lleida, en el libro 1.262, tomo 2.065, folio 199, finca número 20.435.

Finca número: 5. Titular: María Sisteré Isabal. Dirección: Felip da Silva, número 6, 25005 Lleida. Derecho afectado: Propiedad. Superficie afectada: 106,57 metros cuadrados.

Datos registrales: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lleida, libro 92 de Lleida, folio 111, finca número 10.459.

Finca número: 6. Titular: María (Montserrat) Subirà Peguera. Dirección: Felip da Silva, número 8, 25005 Lleida. Derecho afectado: Propiedad.

Superficie afectada: 105 metros cuadrados. Datos registrales: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lleida, en el libro 1.169, tomo 1.959, folio 112, finca número 10.314.

Finca número: 7. Titular: Ramón Pallas Sala. Dirección: Ramón i Cajal, número 2, 25003 Lleida.

Finca número: 8. Titular: Ayuntamiento, La Paeria. Dirección: Plaza de la Paeria, número 15, 25007 Lleida. Derecho afectado: Propiedad.

Superficie afectada: 392,88 metros cuadrados. Datos registrales: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lleida, en el libro 926, tomo 1.683, folio 157, finca número 63.404.

Finca número: 8. Titular: Ayuntamiento, La Paeria. Dirección: Plaza de la Paeria, número 15, 25007 Lleida. Derecho afectado: Propiedad.

Superficie afectada: 2.930,02 metros cuadrados. Datos registrales: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lleida, tomo 1.631, libro 879, folio 166, finca número 60.851.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

Consejería de Industria y Comercio

Delegaciones Provinciales

A CORUÑA

Resolución por la que se abre información pública para autorización administrativa de las instalaciones eléctricas que se citan número de expediente 8/97

A los efectos previstos en el Decreto 205/1995, de 6 de julio, por el que se regula el aprovechamiento de la energía eólica en la Comunidad Autónoma de Galicia, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de la instalación eléctrica que se describe:

Solicitante: «Energías Ambientales, Sociedad Anónima».

Domicilio social: Calle José Luis Bugallal Marchesi, 10, primero izquierda, 15008 A Coruña.

Denominación: Parque Eólico Monte Villalbesa. Municipio afectado: As Somozas (A Coruña). Superficie afectada y coordenadas: 766 Ha V1(590180, 4.819640); V2(589970, 4.818460); V3(585961, 4.825153); V4(592941, 4.819244), y V5(590489, 4.821921). Potencia a instalar: 22,2 MW.

Durante el plazo de veinte días podrán presentarse solicitudes en competencia, ajustadas a lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 205/1995 de la Junta de Galicia.

A Coruña, 4 de marzo de 1999.—El Delegado provincial, Jesús Espada Martínez.—11.126.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

Consejería de Trabajo e Industria

Delegaciones Provinciales

ALMERÍA

Resolución instalación eléctrica línea alta tensión 66 kV desde subestación Albox a subestación Reverté, término municipal de Albox (Almería)

Antecedentes

Primero.—Con fecha 29 de junio de 1998 la «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima» formula solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública, de una instalación de alta tensión, consistente en línea aérea a 66 kV desde subestación Albox a subestación Reverté, acompañada de proyecto técnico, separatas con organismos y relación de bienes y derechos afectados.

Segundo.—Se ha dado traslado de dicha solicitud a los propietarios afectados y se ha sometido el expediente a información pública apareciendo anuncios en las siguientes publicaciones:

«Boletín Oficial del Estado», de fecha 28 de octubre de 1998.

«Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», de fecha 14 de noviembre de 1998.

«Boletín Oficial de la Provincia de Almería», de fecha 8 de octubre de 1998.

Diario «Ideal-Edición Almería», de fecha 19 de noviembre de 1998.

Tercero.—Dado que la instalación está sujeta a declaración de impacto ambiental, la misma se ha sometido a información pública, publicándose dicha declaración en el «Boletín Oficial de la Provincia de Almería», de 23 de febrero de 1999.

Cuarto.—Se han remitido separatas y recabado informe relativo al presente expediente a los siguientes organismos afectados:

Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes.

Confederación Hidrográfica del Sur.

Ayuntamiento de Albox.

Telefónica.

Imponiendo condicionados que posteriormente fueron aceptados por la peticionaria o bien siendo aprobados por ausencia de respuesta a la reiteración de la solicitud de condicionado e informe.

Quinto.—Durante el periodo de información pública no se formularon alegaciones, en el plazo concedido al efecto tras la notificación individual, presentaron alegaciones los siguientes afectados:

Don Ginés Mirón Jiménez.

Doña Ana Belén Sánchez Navarro.

Don Pedro Sánchez Martínez.

Don José Antonio García Martínez.

Don José Rodríguez Galera.
Don Ginés Pedrosa Navarro.
Don Juan González Bellido.

Las cuales fueron contestadas por la peticionaria. Sexto.—Con fecha 15 de febrero de 1999, se ha elaborado por el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial, relativo a la comprobación del trazado de la línea eléctrica.

Fundamentos de Derecho

Primero.—Esta Delegación Provincial es competente para conocer y resolver este expediente, conforme a lo establecido en los Reales Decretos 1091/1981, de 24 de abril y 4164/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía, en materia de Industria, Energía y Minas, y en el Decreto 316/1996, de 2 de julio, de Estructura Orgánica de la Consejería de Trabajo e Industria.

Segundo.—La legislación aplicable a este expediente es la contenida en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector eléctrico («Boletín Oficial del Estado» del 28); Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27); Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de noviembre de 1954 («Boletín Oficial del 17»); Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre instalaciones eléctricas («Boletín Oficial del Estado» del 24); Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, por el que se aprueba el reglamento sobre Expropiación Forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas («Boletín Oficial del Estado» del 24) y demás legislaciones concordantes.

Vistos los antecedentes y fundamentos citados anteriormente,

Esta Delegación Provincial resuelve autorizar la instalación cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: «Cía. Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

Finalidad: Enlazar la subestación Albox con la subestación Reverté, término municipal de Albox (Almería).

Línea de alta tensión:

Origen: Subestación Albox.

Final: Subestación Reverté.

Término municipal afectado: Albox.

Tipo: Aérea, trifásica simple.

Tensión de servicio en kV: 66.

Longitud total en km: 3,717.

Conductores: Al-Ac 116,2 mm²

Aislamiento: Cadenas de aisladores tipo E70/127.

Apoysos: Metálicos galvanizados.

Presupuesto en pesetas: 18.503.774.

Y declarar en concreto su utilidad pública que lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos siguientes:

Afectados:

Finca número: Al-Ab-7. Titular: Don Luis de la Cruz Oller. MI: 174. Pol.: 44. Par.: 125. Naturaleza: Erial. Paraje: Cañico.

Finca número: Al-Ab-16. Titular: Desconocido. MI: 270. Ap (número/m²/tipo): 6/1.44/S2-13. Pol.: 44. Par.: 39. Naturaleza: Erial. Paraje: Los Castejones.

E implica la urgente ocupación a los afectados del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa. Toda vez que las alegaciones efectuadas no se encuentran dentro de los supuestos contemplados en los artículos 25 y 26 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, o bien a la peticionaria le ha sido otorgada la servidumbre de paso e instalación.

Asimismo, se aprueba el proyecto presentado por el Ingeniero industrial don Teófilo Martín Jiménez, visado con el número 1.646 en el Colegio Nacional de Ingenieros del ICAI, con fecha 28 de mayo de 1998.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordi-

nario, en el plazo de un mes, ante el excelentísimo señor Consejero de Trabajo e Industria, según lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 23 de febrero de 1999.—El Delegado provincial, Blas Díaz Bonillo.—10.311.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones

Dirección General de Transportes y Comunicaciones

Resolución por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión administrativa del servicio público regular permanente y de uso general, de transporte de viajeros por carretera entre Santander y Escobedo, con Hijueta (K-39)

Por Resolución de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones se autorizó el cambio de titularidad de la concesión indicada a favor de la empresa «Astibus, Sociedad Anónima», quedando la nueva concesionaria subrogada en todos los derechos y deberes derivados de la concesión.

Lo que se hace público, una vez ejecutados los requisitos en que se condicionó dicha autorización, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 24 de febrero de 1999.—El Director general, Manuel Ballesteros García.—10.149.

COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

Información pública del proyecto básico y del estudio de impacto ambiental. Clave 41-A-1494 (2), nuevo acceso a Alicante desde la autovía de Alcoi CV-80. Alcoi

La Dirección General de Obras Públicas, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, ha aprobado provisionalmente el proyecto de referencia y como consecuencia se abre el trámite de información pública en la forma prevista en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El citado periodo de información pública se abre a los efectos de la legislación general, legislaciones sectoriales, así como a los previstos en la legislación de impacto ambiental, por lo que hace referencia al estudio de impacto ambiental.

Objeto: Consultar el proyecto y presentar alegaciones en los lugares más adelante indicados.

Plazo: Dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», tanto para particulares como administraciones públicas, entidades e instituciones.

Información: Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes:

Valencia: Avenida Blasco Ibáñez, 50.

Alicante: Avenida Aguilera, 1, 6.º

Castellón: Avenida del Mar, 16.

Ayuntamientos de Alicante y Sant Vicent del Raspeig.

Valencia, 1 de marzo de 1999.—El Consejero, José Ramón García Antón.—10.228.

Información pública del proyecto básico y del estudio de impacto ambiental. Clave 51-A-1460 (2), nuevo acceso a Dénia y Xàbia, carretera CV-735

La Dirección General de Obras Públicas, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, ha aprobado provisionalmente el proyecto de referencia y como consecuencia se abre el trámite de información pública en la forma prevista en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El citado periodo de información pública se abre a los efectos de la legislación general, legislaciones sectoriales, así como a los previstos en la legislación de impacto ambiental, por lo que hace referencia al estudio de impacto ambiental.

Objeto: Consultar el proyecto y presentar alegaciones en los lugares más adelante indicados.

Plazo: Dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», tanto para particulares como administraciones públicas, entidades e instituciones.

Información: Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes:

Valencia: Avenida Blasco Ibáñez, 50.

Alicante: Avenida Aguilera, 1, 6.º

Castellón: Avenida del Mar, 16.

Ayuntamientos de Ondara, Dénia y Pedreguer.

Valencia, 1 de marzo de 1999.—El Consejero, José Ramón García Antón.—10.231.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

Consejería de Industria y Trabajo

Delegaciones Provinciales

ALBACETE

Por la Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Trabajo de Albacete, se hace saber, que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Número: 1.615. Nombre: «Riopar». Recurso: Sección C. Superficie: 283 cuadrículas mineras. Términos municipales: Riopar, Cotillas, Vianos, Villaverde de Guadalimar, Yeste y Molinico.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 101 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Albacete, 17 de febrero de 1999.—El Delegado provincial, José Luis Moreno García.—10.158.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Consejería de Economía y Empleo

Dirección General de Industria, Energía y Minas

Admisión definitiva de la solicitud del permiso de investigación nombrado «Preresca ampliación» número 3.293-010, solicitada por «Prefabricados Resistentes, Sociedad Anónima»

Por «Prefabricados Resistentes, Sociedad Anónima», con domicilio social en paseo de la Castellana, 121, 28046 Madrid, ha sido solicitado un permiso de investigación nombrado «Preresca Ampliación» número 3.293 (0-1-0) de 8 cuadrículas mineras para recursos de la Sección C) en el término municipal de Getafe (Madrid), cuya designación referida al meridiano de Greenwich, es la siguiente:

Vértice	Latitud norte	Longitud oeste
Pp. 1	40° 18' 20"	3° 37' 00"
Pp. 2	40° 17' 40"	3° 37' 00"
Pp. 3	40° 17' 40"	3° 35' 40"
Pp. 4	40° 18' 20"	3° 35' 40"
Pp. 1	40° 18' 20"	3° 37' 00"

Admitida definitivamente esta solicitud, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, se pone en conocimiento del público a fin de que cuantas personas estén interesadas, puedan personarse en el expediente que obra en esta Dirección General, calle Cardenal Marcelo Spínola, número 14, oficina F-4, de lunes a viernes, en horas de nueve a catorce, dentro del plazo de quince días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 21 de septiembre de 1998.—El Director general de Industria, Energía y Minas, Jaime Marín Ibáñez.—10.147.

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

Dirección General de Suelo

Resolución por la que se hace público el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa y ocupación temporal, con motivo de la ejecución del denominado proyecto de «Soterramiento de la línea de ferrocarril a su paso por Getafe. Clave: M-I-038», promovido por esta Consejería

Con fecha 16 de abril de 1998, se aprobó el proyecto de «Soterramiento de la línea de ferrocarril a su paso por Getafe. Clave: M-I-038. A tenor de lo establecido en el artículo 233 del Reglamento aprobado por Real Decreto de 28 de septiembre de 1990, que desarrolla la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, dicha aprobación lleva implícita la declaración de utilidad pública y la urgente ocupación a efectos de expropiación forzosa de los terrenos necesarios para la ejecución de la obra.

En cumplimiento del artículo 52 y artículos 108 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, que determina la necesidad de ocupación, esta Dirección General del Suelo ha resuelto convocar, a partir del día 22 de marzo de 1999, a los propietarios de las fincas afectadas por el mencionado proyecto, cuya relación se inserta en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en dos diarios de gran circulación de esta capital

y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Getafe, para formalizar las actas previas a la ocupación y la actas de ocupación temporal a que se refiere el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, puntualizándose que la comparecencia habrá de realizarse en el Ayuntamiento de Getafe, aportando la documentación justificativa de las titularidades respectivas; sin perjuicio de trasladarse al terreno si se estima conveniente por los interesados.

Para mayor información, puede examinarse el Plano Parcelario del Proyecto en los locales de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, calle Orense, número 60, de Madrid, o en el Ayuntamiento de Getafe.

Madrid, 25 de febrero de 1999.—El Director general, José María Erenas Godín.—11.101.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Servicios Territoriales

SALAMANCA

Don Emilio Rodríguez Vicente, Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, actuando por delegación del Delegado territorial de la Junta de Castilla y León en Salamanca, según Resolución de fecha 24 de octubre de 1994, publicada en el «Boletín Oficial de Castilla y León» de 3 de noviembre de 1994,

Hago constar: Que por don Mariano Rodríguez Sánchez, titular de las concesiones de explotación «Bellita» número 4.742 y agrupadas, expediente Minas 165/98, en el término municipal de Golpejas, y habiéndose resuelto por la Consejería de Industria, Comercio y Turismo la clasificación en la Sección B), escombreras o residuos mineros de las concesiones citadas, se solicita la autorización de aprovechamiento de dichos recursos de la sección B) en virtud de lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Minas y su concordante el artículo 48 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, acompañándose la documentación preceptiva, la cual es objeto de someter a información pública.

Por lo expuesto, en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se podrán presentar las alegaciones y oposiciones al expediente antes citado, el cual se exhibirá en la Sección de Minas del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo.

Salamanca, 20 de mayo de 1998.—El Jefe del Servicio Territorial, P. D. (Resolución de 24 de octubre de 1994, «Boletín Oficial de Castilla y León» de 3 de noviembre), Emilio Rodríguez Vicente.—10.015.

SALAMANCA

Con fecha 16 de diciembre de 1997, el Consejero de Industria, Comercio y Turismo ha dictado la siguiente Orden:

«Examinado el expediente relativo a la declaración como recurso de la sección B) de las escombreras ubicadas en la concesión de explotación "Bellita" número 4.742 y agrupadas, en el paraje Las Cuarenta del término municipal de Golpejas en la provincia de Salamanca y del que resultan los siguientes

Antecedentes de hecho

1. Con fecha 19 de junio de 1996, don Mariano Rodríguez Sánchez, como titular de la concesión de explotación "Bellita" número 4.742 y agrupadas solicita se proceda a la clasificación como recurso de la sección B) de las escombreras ubicadas en dicha concesión.

Las referidas escombreras, que se consideran yacimientos de origen no natural, ocupan una superficie de 12 hectáreas y cuentan con un volumen aproximado de 540.000 metros cuadrados, se trata de productos procedentes de una planta de tratamiento de casiterita fuera de funcionamiento y son considerados como estériles desde el punto de vista metalúrgico, a la vista de la prácticamente nula cotización para los minerales de estaño existentes en la actualidad.

2. El trámite de información pública se efectúa mediante la publicación de la solicitud en el «Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca» de fecha 29 de enero de 1997, no habiéndose presentado alegaciones a la misma.

3. Con fecha 8 de octubre de 1997 se procede, por parte de la Sección de Minas del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Salamanca, a levantar acta de las comprobaciones realizadas sobre el terreno, referentes a la ubicación de las escombreras y a sus características.

4. La Sección de Minas del referido Servicio Territorial emite con fecha 20 de octubre de 1997 informe proponiendo se clasifiquen como recurso de la sección B), yacimiento de origen no natural, las citadas escombreras.

5. Con fecha 17 de noviembre de 1997 el Servicio de Minas emite informe favorable a dicha reclasificación, siendo ratificado en los mismos términos por la Dirección General de Industria, Energía y Minas.

Fundamentos de Derecho

1. El artículo 46 del Reglamento General para el Régimen de la Minería indica que quienes pretendan el aprovechamiento de residuos, que pueden constituir un yacimiento de origen no natural, deberán obtener la previa declaración de que ese yacimiento ha sido calificado como recurso de la sección B).

2. La prioridad en el aprovechamiento de los residuos obtenidos en operaciones de investigación y de explotación corresponde al titular de los derechos mineros en los que se hayan producido tales recursos, como indica el artículo 47 del citado Reglamento.

Las escombreras cuya clasificación se solicita son susceptibles de encuadrarse en la sección B) al estar constituidas por residuos de origen no natural, estériles de aprovechamientos mineros preexistentes, ubicándose, por otra parte, en un derecho minero cuya titularidad corresponde al solicitante.

Vistos la Ley de Minas 22/1973, de 21 de julio; la Ley 54/1980, de 5 de noviembre, que la modifica y el Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Por todo ello, esta Consejería de Industria, Comercio y Turismo, a propuesta de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, ha resuelto clasificar como recursos de la sección B) de las escombreras ubicadas en la concesión de explotación "Bellita" número 4.742 y agrupadas en la provincia de Salamanca.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 109.c de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses a contar desde su notificación, previa comunicación al efecto al órgano que dictó el acto objeto de impugnación.»

Salamanca, 19 de enero de 1998.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Emilio Rodríguez Vicente.—10.013.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamientos

CASTELLÓN DE LA PLANA

Notificación a propietarios desconocidos o cuyo domicilio o paradero se ignora, afectados por el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra el programa de actuación integrada de la Unidad de Ejecución Guitarrista Tarrega

Intentada notificación a doña Rosa León Mas, y no habiendo sido posible su localización se hace público que ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, se ha interpuesto recurso número 01/3735/1998, sección primera, por doña Milagros Arrufat Arrufat, contra acuerdo del Ayuntamiento de Castellón, de fecha 7 de septiembre de 1998, sobre la actuación integrada de la Unidad de Ejecución Guitarrista Tarrega.

Lo que se comunica según acuerdo dictado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, haciendo saber a los interesados que pueden comparecer y personarse en el recurso antes mencionado, en el plazo de nueve días a contar desde que se haga pública esta notificación, sirviendo esta publicación de legal emplazamiento en forma.

Todo ello de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Castellón de la Plana, 23 de febrero de 1999.—El Alcalde, José Luis Gimeno Ferrer.—10.006.

UNIVERSIDADES

AUTÓNOMA DE BARCELONA

Facultad de Medicina

Habiendo sufrido extravío del título de Licenciada en Medicina y Cirugía de doña Pilar Ferrer Argeles, que fue expedido por la superioridad en fecha 26 de julio de 1995, registrado al número 1996/056077 del Registro Nacional de Títulos, al número 0041468 del Registro Universitario de Títulos y al número 2.413 del libro correspondiente de la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Barcelona, se hace público por término de treinta días hábiles para oír reclamaciones, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero de la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Bellaterra, 26 de noviembre de 1998.—El Decano.—10.371.

Facultad de Medicina

Habiendo sufrido extravío del título de Licenciado en Medicina y Cirugía de don Jerónimo Nadal Reus, que fue expedido por la Superioridad en fecha 22 de noviembre de 1984, registrado al número 6715 del Registro de Títulos del Ministerio, y al folio 183, número 57, del libro correspondiente de la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Barcelona, se hace público por término de treinta días hábiles para oír reclamaciones, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero de la Orden de 9 de septiembre 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Bellaterra, 18 de febrero de 1999.—El Decano.—9.757.

COMPLUTENSE DE MADRID

Escuela Universitaria de Trabajo Social

Se anuncia el extravío de título de Diplomado en Trabajo Social de doña Inmaculada Marín Molina, expedido en Madrid, el 11 de octubre de 1995, en cumplimiento al artículo 11 de la Orden de 8 de julio de 1988. Si no se produjeran reclamaciones en el plazo de treinta días a partir de la fecha de publicación del anuncio se iniciará el trámite para la expedición del correspondiente duplicado.

Madrid, 12 de febrero de 1999.—El Director, Manuel Serrano Ruiz-Calderón.—9.913.

PAÍS VASCO

Negociado de Títulos

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 8 de julio de 1998 se hace público la solicitud de un duplicado del título de Diplomada en Trabajo Social, expedido por el Rector de esta Universidad con fecha 1 de febrero de 1990. Registro Nacional

1993012807; Registro Universitario 92/9445; clave alfanumérica 2-AA-123374 por extravío del original, a favor de doña María Isabel Ortuoste Unzueta. Transcurridos treinta días sin que hubiera reclamación alguna, se iniciará el trámite para la expedición del duplicado correspondiente.

Leioa, 24 de febrero de 1999.—La Jefa del Negociado de Títulos.—10.254.

Escuela de Magisterio de Gipuzkoa

Se anuncia el extravío del título de Maestro de Primera Enseñanza de don José Antonio Roa Baroja, expedido en Madrid el 14 de enero de 1978, solicitando un duplicado del mismo.

San Sebastián, 28 de diciembre de 1998.—La Jefa de Negociado.—9.752.

VALENCIA

Facultad de Medicina y Odontología

Habiendo extraviado el título de Licenciado en Medicina y Cirugía, don Felipe Amadeo Gómez

Magraner, expedido por la Universidad de Valencia con fecha 8 de agosto de 1994, y con el Registro Nacional de Títulos número 1996114624 y Registro Universitario número 48340, se hace público por el presente anuncio y requiriendo a los interesados que puedan coadyuvar con la Administración, para que en el plazo de un mes dirijan instancia y den cuenta de ello al Decano de la Facultad de Medicina, y transcurrido el mismo, se ordenará el despacho de un nuevo título.

Valencia, 22 de febrero de 1999.—10.017.

ZARAGOZA

Escuela Universitaria del Profesorado de EGB

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 9 de septiembre de 1974, se hace pública la incoación en esta Escuela Universitaria del expediente para la tramitación de un nuevo título de Profesor de EGB, en la especialidad de Ciencias, a favor de don José María Artal Soriano, por extravío.

Zaragoza, 17 de febrero de 1999.—La Directora, María Rosa Domínguez.—9.808.